

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **proyecto de Decreto sobre acreditación, funcionamiento y control de los organismos acreditados para la adopción internacional**, a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el proyecto, desde esta Secretaría General Técnica **no se formulan observaciones**.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL